



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

*Mano
En el 7 h 6
m*

317

*Ch ingresado
10/02/10
P. P. P.*

T. 3710

Oficio No. SC.SG.DRS.Q.2010.658

0002617

Distrito Metropolitano de Quito, a **04 FEB 2010**

Señor ingeniero

Patricio Ernesto García Vallejo

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

Portoviejo.

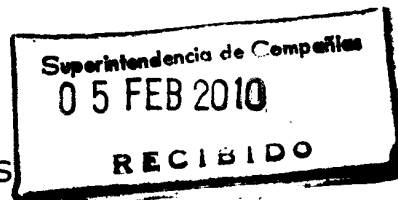
De mi consideración:

Por medio de la presente y para los fines consiguientes, remito a usted el trámite No. 3710 de 29 de enero del 2010, suscrito por el señor Fernando Gavilanes Granja, Presidente de la compañía NEPTUNO SHIPPING AGENCY NEPSA CIA. LTDA., por la que nos remite la escritura pública de cesión de participaciones ocurrida en dicha empresa, cuyo domicilio se encuentra en la ciudad de Esmeraldas, por lo tanto, sujeta a su jurisdicción administrativa.

Atentamente,

Gladys Y. de Escobar

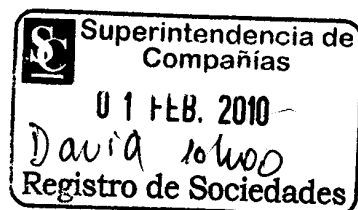
Dra. Gladys Y. de Escobar
DIRECTORA DE REGISTRO DE SOCIEDADES



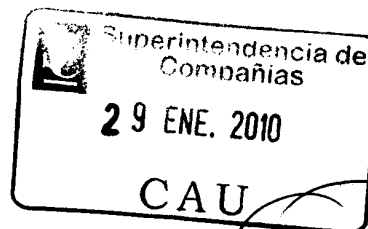
D.M./mcm

3710

Quito, 29 de enero de 2010



Señor
Pedro Solines Chacón
Superintendente de Compañías
SUPERINTEDECIA DE COMPAÑÍAS
Ciudad

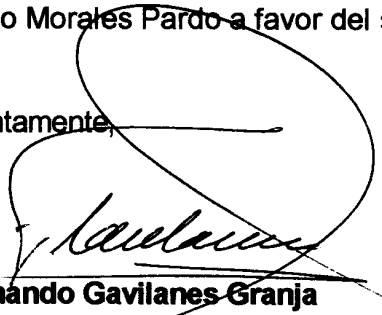


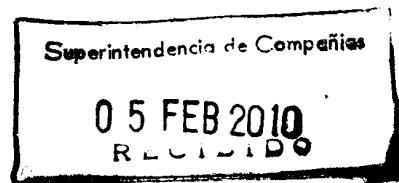
EXPEDIENTE: 88978

De mis consideraciones:

Adjunto a la presente sírvase encontrar copia certificada de la escritura de Cesión de Participaciones de la Compañía NEPTUNO SHIPPING AGENCY NEPSA CIA. LTDA., a fin de que se sirva registrar la cesión de veinte participaciones sociales de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América realizada por el señor Víctor Hugo Morales Pardo a favor del señor Fernando Gavilanes Granja.

Atentamente,


Fernando Gavilanes Granja
Presidente
NEPTUNO SHIPPING AGENCY NEPSA CIA. LTDA.
SUBROGANTE REP LEGAL



Portoviejo

04182700

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
NEPTUNO SHIPPING AGENCY NEPSA CIA. LTDA.

QUE OTORGAN

LOS CONYUGES SR. VÍCTOR HUGO MORALES
PARDO Y SRA. ANGELA GUILLERMINA REYES
PASMINO

A FAVOR DE:

EL SR. JOSE FERNANDO GAVILANES GRANJA

CUANTIA: USD\$ 20,00

DI 3 COPIA

r.h.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la
República del Ecuador, hoy día jueves dieciséis de julio
de dos mil nueve, ante mí, doctor SEBASTIAN
VALDIVIESO CUEVA, Notario Vigésimo Cuarto de este
cantón, comparece a la celebración de esta escritura de
cesión de participaciones los cónyuges señor VÍCTOR
HUGO MORALES PARDO y señora ANGELA
GUILLERMINA REYES PASMINO, por sus propios



Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO

1 personales derechos; y, el señor JOSE FERNANDO
2 GAVILANES GRANJA, por sus propios y personales
3 derechos. Los comparecientes son de nacionalidad
4 ecuatoriana, mayores de edad, con domicilio y residencia
5 en la ciudad de Esmeraldas, Provincia de Esmeraldas los
6 dos primeros y de paso por la ciudad de Quito y en la
7 ciudad de Quito, Distrito Metropolitano el segundo; y
8 civilmente cãpaces ante la Ley para contratar y obligarse,
9 a quienes de conocerlos doy fe; previamente cumplidos
10 con todos los requisitos legales del caso y con el fin de
11 que se eleve a escritura pública me entregan la siguiente
12 minuta que dice: "**SEÑOR NOTARIO:** En el Registro
13 de Escrituras a su digno cargo, sîrvase incorporar la
14 presente de cesión de derechos y participaciones, de una
15 Compañía de Responsabilidad Limitada, que se otorga al
16 tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**
17 **COMPARECIENTES:** Al otorgamiento del presente
18 contrato comparecen, por una parte, los cónyuges, señor
19 Víctor Hugo Morales Pardo y señora Angela Guillermina
20 Reyes Pasmino, por sus propios y personales derechos,
21 a quienes en adelante y para efectos del presente contrato
22 podrán denominarse simplemente como "CEDENTES"; y
23 por otra parte, el señor José Fernando Gavilanes Granja,
24 así también, por sus propios y personales derechos, a
25 quien en adelante y para efectos del presente contrato
26 podrán denominarse simplemente como "CESIONARIO".
27 Los comparecientes son ecuatorianos, de ocupaciones
28 particulares, con domicilio y residencia en la ciudad de

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO

Esmeraldas, Provincia de Esmeraldas los dos primeros y de paso por la ciudad de Quito y en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano el segundo, mayores de edad y por consiguiente hábiles para contratar y obligarse.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO. Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Trigésimo Segundo del Cantón Quito, Dr. Ramiro Dávila Silva, el once de abril de dos mil, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Esmeraldas con fecha tres de mayo de dos mil, se constituyó la compañía NEPTUNO SHIPPING AGENCY NEPSA CIA. LTDA.. **DOS.** En la actualidad, los socios de la compañía son el señor Fernando Gavilanes Granja, titular de ciento ochenta participaciones de un dólar cada una; y, el señor Víctor Hugo Morales, titular de doscientos veinte participaciones de un dólar cada una. **TRES.** La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía NEPTUNO SHIPPING AGENCY NEPSA CIA. LTDA., reunida en esta ciudad de Quito, el día 11 de julio de 2009, a las catorce horas con treinta minutos; por unanimidad acordó autorizar la cesión de derechos y participaciones que les corresponden a los "CEDENTES" en la compañía, a favor del "CESIONARIO", en los términos que se expresan en la cláusula siguiente, según aparece en la copia del Acta de Sesión que se adjunta como documento habilitante. **TERCERA.- CESION:** Con los antecedentes expresados en la cláusula anterior, los cónyuges señor Víctor Hugo Morales Pardo y

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



1 Angela Guillermina Reyes Pasmino, ceden veinte
2 participaciones sociales a favor de José Fernando
3 Gavilanes Granja, quedando el cuadro de participaciones
4 y socios conformado de la siguiente forma: -----

5 -----

6	SOCIO	CAPITAL	No. PART.	%
7	Fernando Gavilanes	\$ 200,00	200	50%
8	Víctor Hugo Morales	\$ 200,00	200	50%
9	TOTAL	\$ 400,00	400	100%

10 **CUARTA.- RENUNCIA Y ACEPTACION:** Por una
11 parte, los "CEDENTES", cónyuges señor Víctor Hugo
12 Morales Pardo y señora Angela Guillermina Reyes
13 Pasmino, renuncian expresamente a todos los derechos y
14 participaciones que les corresponde en la compañía
15 mencionada. Por otra parte, el "CESIONARIO", señor
16 José Fernando Gavilanes Granja, acepta la cesión de los
17 derechos y participaciones que les corresponden a los
18 "CEDENTES" dentro de la compañía, así como todos los
19 deberes y obligaciones estipulados en el contrato de
20 constitución de la compañía. **QUINTA.- PRECIO:** El
21 valor por el cual los "CEDENTES", cónyuges señor
22 Víctor Hugo Morales Pardo y señora Angela Guillermina
23 Reyes Pasmino, valoran las participaciones que ceden es
24 el de un dólar por participación, dando un total de veinte
25 dólares de los Estados Unidos de América, valor que
26 reciben a su entera satisfacción, que paga el
27 "CESIONARIO" con dinero de su peculio. Las partes
28 contratantes señalan el cantón Quito como su domicilio

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO

CIUDADANO
GRANJA JOSE FERNANDO
QUITO/GONZALEZ SUAREZ

1942
0455 02072 M
QUITO
1942

Carolina



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN



ELECCIONES GENERALES 14-JUNIO-2009

177-0073
NÚMERO

0903922474
CÉDULA

GAVILANES GRANJA JOSE FERNANDO

PICHINCHA
PROVINCIA
BENALCAZAR
PARROQUIA

QUITO
CANTÓN

ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JONTA



NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí-

Quito,

16 JUL 2009

[Signature]
DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CHEVA
NOTARIO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 NÚMERO 095-0048
 CÉDULA 0800030330
 MORALES PARDO VICTOR HUGO
 ESMERALDAS
 PROVINCIA
 ESMERALDAS
 PARROQUIA
 ZONA
 F.J. PRESIDENTE DE LA JUNTA

0000736
 [Fingerprint]

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí-

Quito, 16 JUL 2009

DR. SEBASTIAN VALDIVIESO COTEVA
NOTARIO



041931

NOTARIA ***** E433314223
VICTOR HUGO BORALES
PROFESOR EN GENERAL

NOTARIA
REYES
ESTHER PASMINO
EMERALDAS
03/07/2009
0043509

010043414 080013721-0
REYES PASMINO ANGELA GUILLERMINA
EMERALDAS/EMERALDAS/EMERALDAS
01 JUNIO 1947
001- 0050 00147 F
EMERALDAS/ EMERALDAS
EMERALDAS 0740



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14-JUNIO-2009

086-0066 0800137218
NÚMERO CÉDULA
REYES PASMINO ANGELA GUILLERMINA

EMERALDAS
PROVINCIA
EMERALDAS
PARROQUIA

EMERALDAS
CANTÓN
ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DELA JUNTA



NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi-
Quito, 16 JUL 2009

DR. SEBASTIAN VALDIVIAO CUEVA
NOTARIO



024832

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL
DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA NEPTUNO SHIPPING AGENCY
NEPSA CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los 11 días del mes de julio de dos mil nueve, siendo las 14h30, se reúnen los socios de la Compañía NEPTUNO SHIPPING AGENCY NEPSA CIA. LTDA, señor Fernando Gavilanes Granja, titular de ciento ochenta participaciones de un dólar cada una; y, el señor Víctor Hugo Morales, titular de doscientos veinte participaciones de un dólar cada una. De tal manera, se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía NEPTUNO SHIPPING AGENCY NEPSA CIA. LTDA, el mismo que es de cuatrocientos dólares dividido en cuatrocientas participaciones de un dólar cada una.

El señor Fernando Gavilanes Granja, en su calidad de Presidente de la Compañía, presidirá la Junta; y, el señor Víctor Hugo Morales, en su calidad de Gerente General de la Compañía actuará como Secretario. »

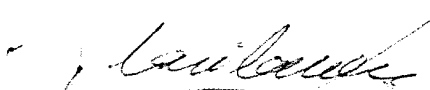
El Presidente dispone que el Secretario cumpla con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías vigente y que proceda a dar lectura a la lista de asistentes. El Secretario constata que los presentes representan el 100% del capital social de la Compañía, los mismos que por unanimidad aceptan constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios.

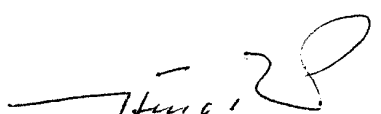
Se propone como único punto del día, la autorización por parte de la Junta General de Socios, para que se realice la siguiente cesión de participaciones sociales: Víctor Hugo Morales cede veinte participaciones sociales a favor de Fernando Gavilanes Granja.

Por lo tanto una vez realizada la sesión aquí estipulada, el capital social de la Compañía quedará constituido de la siguiente manera: señor Fernando Gavilanes Granja con doscientas participaciones sociales y señor Víctor Hugo Morales con doscientas participaciones sociales.

Los socios aprueban y autorizan por unanimidad la cesión de participaciones sociales a realizarse. Una vez agotado el Orden del Día, siendo las 15h00, el Presidente de la Junta concede un receso de quince minutos para que Secretaria elabore el Acta y apruebe la misma.

Siendo las 15h15, se reinstala la sesión y se procede a leer la presente acta, misma que es aprobada por unanimidad. El señor Presidente da por terminada la Junta, firmando conjuntamente con el Secretario que lo certifica, y los socios presentes.

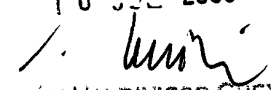

Fernando Gavilanes Granja
Presidente de la Junta
Socio


Víctor Hugo Morales
Secretario de la Junta
Socio

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 6 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí.

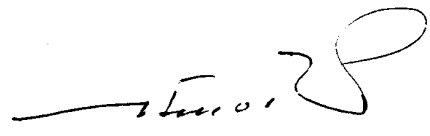
Quito.

16 JUL 2009

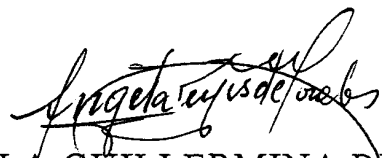

DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



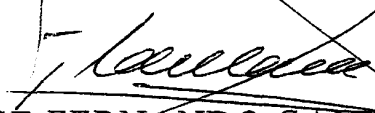
1 para efectos de cualquier reclamación posterior. Usted
2 señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de
3 estilo y documentos habilitantes que fuesen necesarios
4 para la perfecta validez de la correspondiente escritura
5 pública.". (HASTA AQUÍ LA MINUTA: Que se halla
6 firmada por el Doctor DIEGO COBO MANTILLA, con
7 matrícula profesional número cinco mil quinientos
8 sesenta y dos del Colegio de Abogados de Pichincha,
9 QUE EL OTORGANTE ELEVA A ESCRITURA
10 PUBLICA CON TODO SU VALOR LEGAL). Leída que
11 fue la presente escritura al compareciente por mí, el
12 Notario, se ratifica en ella y firma conmigo en unidad de
13 acto de todo lo cual doy fe.-

14
15 
16 VÍCTOR HUGO MORALES PARDO

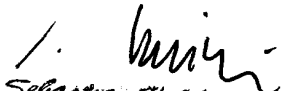
17 C.I. 080003033-5

18
19 
20 ANGELA GUILLERMINA REYES PASMINO

21 C.I. 020018121-8

22
23 
24 JOSÉ FERNANDO GAVILANES GRANJA

25 C.I. 090392247-4

26
27 
28 Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



**NOTARIA
VIGESIMO CUARTA
QUITO**

Se otorgó ante mí, el dieciséis de julio del dos mil nueve, y en fe de ello confiero esta QUINTA COPIA CERTIFICADA, de CESION DE PARTICIPACIONES DE LA CIA. NEPTUNO SHIPPING NEPSA CIA. LTDA., debidamente sellada y firmada en Quito a, treinta de noviembre del dos mil nueve.-

r.s.


Dr. Sebastián Vacaquintero
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON ESMERALDAS
RAZON DE INSCRIPCION**

RAZON: Con fecha, 21 de Agosto del 2009, se inscribió en esta dependencia, la Escritura Pública de **CESION DE PARTICIPACIONES** que antecede, según consta en el tomo No.- 1 bajo el No.- 35 del Registro y se anotó en el libro Repertorio con el No.- 1039.

Esmeraldas, Jueves 28 de Enero del 2.010, 12:00 p.m.



Dr. María Fuentes Flores
REGISTRADOR MERCANTIL DE ESMERALDAS


Dr. María Fuentes Flores
REGISTRADOR MERCANTIL INTERINO DE ESMERALDAS.